

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

VIERNES 6 DE SEPTIEMBRE DE 1963

NUM. 202

Administración. — Intervención de Fondos
de la Diputación Provincial.—Teléfono 1700
Imp. de la Diputación Provincial.—Teléf. 6100

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
Idem atrasado: 3,00 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el
5 por 100 para amortización de empréstitos.

Administración provincial

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE LEON

CIRCULAR

Servicio de Higiene y Sanidad Veterinaria

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada Peste Porcina Africana y vulgarmente llamada Peste Porcina Africana en el ganado porcino del término municipal de Cea y que fue declarada oficialmente con fecha 7 de junio de 1963.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 3 de septiembre de 1963.

El Gobernador Civil,

3621 Antonio Alvarez Rementeria

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

SUBASTA

Esta Excma. Diputación Provincial celebrará subasta para la ejecución de las obras de construcción de dos escuelas y dos viviendas para maestros en Villafañe (Ayuntamiento de Villafañe).

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de cuatrocientas setenta y cinco mil trescientas treinta y nueve pesetas y ochenta y ocho céntimos (475.339,88).

La fianza provisional es de nueve mil quinientas seis pesetas con setenta y nueve céntimos (9.506,79), que podrá constituirse en la Caja General de Depósitos o en la de la Excelentísima Diputación, siendo el 4 por 100 la fianza definitiva y rigiendo en esta materia lo dispuesto en el artículo

75 y concordantes del Reglamento de 9 de enero de 1953.

El plazo de ejecución de las obras será de diez meses.

Los poderes serán bastanteados por el Secretario General o el Oficial Mayor Letrado.

La documentación se presentará en el Negociado de Intereses Generales y Económicos de la Corporación durante el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique el anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de diez a trece horas, reintegrada la proposición económica con 6,00 pesetas y sello provincial de una peseta.

La apertura de proposiciones tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Palacio Provincial, a las doce horas del día siguiente hábil al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos, en acto presidido por el de la Corporación o Diputado en quien delegue y Secretario de la Corporación, que dará fe.

La documentación, de manifiesto en el Negociado de Intereses Generales y Económicos.

MODELO DE PROPOSICION

D., mayor de edad, vecino de que habita en, provisto de Carnet de Identidad número, expedido en con fecha de .. de .. de, obrando en su propio derecho (o con poder bastante de D., en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar y no estando comprendido en ninguno de los casos de incapacidad que señala el artículo 4.º del Reglamento de 9 de enero de 1953, enterado del anuncio inserto en... núm. del día ... de de, así como de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se exigen para tomar parte en la subasta de las obras de y conforme en todo con los mismos, se compromete a la realización de tales obras con estricta sujeción a los mencionados documentos, por la cantidad de (aquí la proposi-

ción por el precio tipo o con la baja que se haga, advirtiéndose que será desechada la que no exprese escrita en letra la cantidad de pesetas y céntimos).

Igualmente se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los fijados por los Organismos competentes.

(Fecha y firma del proponente.)

León, 28 de agosto de 1963.—El Presidente, Julián Rojo.

3577 Núm. 1310.—236,25 ptas.

ANUNCIO

En las bases publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 26 de junio de 1963, para la provisión de una plaza de Oficial técnico-administrativo se establecía que el plazo de presentación de instancias se contaría a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en dicho periódico oficial.

Y teniendo en cuenta que para el cómputo de plazos se reputará fecha de publicación el día de la inserción del último de los anuncios obligatorios (artículo 24.4 del Reglamento de 30-5-1952), que en este caso ha sido en el Boletín Oficial del Estado de 20 de julio último; queda aclarado que tanto el plazo de presentación de instancias como de los subsiguientes trámites de la oposición, se entienden referidos a la publicación de los respectivos anuncios en el Boletín Oficial del Estado, sin perjuicio de considerar admitidos, no obstante, a quienes reuniendo las condiciones reglamentarias hayan presentado sus instancias en el periodo comprendido entre ambas publicaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 30 de agosto de 1963.—El Presidente, Julián Rojo. 3618

Servicio de Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado

ZONA DE LA BANEZA

Ayuntamiento de Pozuelo del Páramo

Concepto: Rústica.—Años 1961-1962

Don Félix de Miguel y Quincoces, Recaudador de Contribuciones de la expresada Zona:

Hago saber: Que en el expediente individual de apremio que instruyo, para hacer efectivos débitos al Tesoro Público por el concepto y ejercicios arriba expresados, he dictado con esta fecha la siguiente:

Providencia.—Hallándose probado, con las diligencias que preceden, no poder practicarse diligencia alguna de notificación al deudor a quien este expediente se contrae por resultar desconocido y en ignorado paradero, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en los artículos 84 y 127 del Estatuto de Recaudación, requiérasele por medio de edictos que serán fijados en la Casa Consistorial del Ayuntamiento donde radican las fincas, Juntas Vecinales del término Municipal e insertados en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, para que en el plazo de ocho días, siguientes a la publicación, comparezcan en el expediente o nombre representante legal o apoderado para oír y entender en cuantas notificaciones sean precisas, bajo apercibimiento de proseguir el procedimiento en rebeldía, previa declaración de la misma, si dejaren de hacerlo. Requiérasele, asimismo y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 102 del citado Cuerpo legal, para que dentro de los quince días siguientes a esta notificación, presenten en esta Oficina Recaudatoria sita en La Bañeza, los títulos de propiedad de las fincas embargadas que a continuación se describen, bajo apercibimiento de suplirlas a su costa en la forma prevenida en el precepto legal anteriormente citado y Ley Hipotecaria.

Deudor: D. Marcelino Pisabarro

Débitos: Principal, 471,52.

Recargos: 94,30. Costas a resultas, 500

Fincas embargadas en término de Pozuelo del Páramo:

Polígono 1, parcela 1.095. Cereal secano de primera a La Bastilla, de 3,52 áreas.—N., Martina Martínez Molero y otros; E., Eliseo Vilorio Pérez; S., Santos Molero Molero; y O., camino. Imponible, 6,44 pesetas.

Polígono 7, parcela 57. Cereal secano de segunda a Camino del Monte, de 8,44 áreas.—N., Ramón García Molero; E., Daniela Martínez Martínez; S., Tarsila Fernández García; y O., Camino de Altoabar.—Imponible, 13,34 pesetas.

Polígono 7, parcela 67 a). Cereal secano de segunda a Camino del Monte, de 21,10 áreas.—N., Wenceslao

Fernández Cartón; E., Lorenzo Molero Rascón; S., Wenceslao Fernández Cartón; y O., Camino de Altoabar.—Imponible, 33,34.

Polígono 7, parcela 471. Cereal secano de tercera a Canal de Fornos Morales, de 2,63 áreas.—N., Macaria Martínez Cartón; E., Rafael Casado Rodríguez; S., Ceferina Rodríguez Cartón; y O., Rafael Casado Rodríguez.—Imponible, 6,60 pesetas.

Polígono 23, parcela 394.—Cereal secano de tercera a Camino de San Tirso, de 30,73 áreas.—N., S. y E., Evelio García García; y O., Elías Pisabarro Rascón y otros.—L. Imponible, 40,56 pesetas.

Polígono 23, parcela 520. Cereal secano de segunda a Camino de Altoabar, de 25,71 áreas.—N., Luis Torío de las Heras; E., Leónides Cartón de la Fuente; y O., Rosa García Cartón. Imponible, 40,62 pesetas.

Polígono 23, parcela 535. Cereal secano de tercera a Camino de Altoabar, de 36,63 áreas.—E., Bernardo Fernández García; S., Camino de Altoabar; y O., Bernardo Fernández García y otros. Imponible, 57,88 pesetas.

Polígono 8, parcela 211, cereal regadío de primera a Las Colueras, de 4,53 áreas.—N., Germán García Oviedo; E., Epifanio Molero García; S., Faustino Molero Oviedo y O., Pedro Molero Fernández.—Imponible, 27,00 pesetas.

Lo que se hace público a los efectos anteriormente citados.

En La Bañeza, a veintiocho de agosto de mil novecientos sesenta y tres.—El Recaudador, Félix de Miguel y Quincoces.—Visto Bueno: El Jefe del Servicio, P. (ilegible).

3.576

Distrito Minero de León

ANUNCIOS

Por haberse subrogado el Banco Hispano Americano en los derechos del titular de la concesión minera denominada «PACITA», núm. 5.340 bis, dentro del plazo establecido en el artículo 174 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, según comunicación de la Delegación de Hacienda, de fecha 27 del pasado mes de agosto, queda sin efecto la caducidad de la citada concesión que fue publicada en los «Boletines Oficiales» de la provincia y del Estado, de fechas 2 y 24 de julio de 1963, respectivamente.

Lo que se hace público mediante este anuncio para general conocimiento.

León, 3 de septiembre de 1963.—P. El Ingeniero Jefe, (ilegible). 3639

Con fecha 28 de diciembre de 1962 entró en esta Jefatura una instancia solicitando el permiso de investigación denominado «Adelaida Segunda», número 13.155, cuyo terreno comprende el correspondiente a la caducada concesión «Adelaida» número 11.237.

La caducidad de «Adelaida» fue publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 19 de diciembre de 1962.

La Sociedad Anónima Hullera Vasco-Leonesa se opuso a la mencionada solicitud por estimar que la presentación de la misma fue hecha antes de haber transcurrido los ocho días de la citada publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Enviado el expediente a la Abogacía del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44 del vigente Reglamento para el Régimen de la Minería, dicho Organismo informa que procede desestimar la oposición en virtud de la la orden de la Presidencia del Gobierno de fecha 22 de octubre de 1958, que establece, en su norma 4.ª, que la «presentación de las denuncias mineras se regirá por sus disposiciones específicas», por lo que tiene pleno vigor lo establecido en el artículo 205 del Reglamento antes citado, en lo que se refiere a interpretación de los plazos en el mismo señalados.

Vista la oposición formulada por la Sociedad Anónima Hullera Vasco-Leonesa y el informe de la Abogacía del Estado, esta Jefatura, de acuerdo con dicho informe:

Resuelve desestimar la mencionada oposición y continuar la normal tramitación del expediente del solicitado permiso de investigación «Adelaida Segunda», número 13.155.

León, 31 de agosto de 1963.—P.: El Ingeniero Jefe (ilegible). 3609

Administración municipal

Ayuntamiento de Páramo del Sil

Aprobados por este Ayuntamiento los repartos de arbitrios municipales sobre contribuciones rústica y urbana correspondientes al año actual, se anuncia su exposición al público en la Secretaría municipal durante el plazo de quince días, en que podrán ser examinados por los interesados y formular cuantas reclamaciones estimen pertinentes.

Páramo del Sil, 29 de agosto de 1963.—El Alcalde (ilegible). 3.593

Ayuntamiento de Vega de Espinareda

Confeccionados los dos padrones que al final se detallan, para el actual ejercicio de 1963, quedan expuestos al público, en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, a fin de que los contribuyentes interesados puedan examinarlos e interponer las reclamaciones pertinentes.

Padrones que se citan:

Por contribuciones especiales derivadas de la pavimentación de la carretera por esta población de la carretera de Cacabelos a Santalla de Oscos.

Por el arbitrio, con fines no fiscales, sobre blanqueo y decoro de fachadas.

Vega de Espinareda, 28 de agosto de 1963.—El Alcalde accidental, Antonio García. 3.598

Entidades menores

Junta Vecinal de San Martín de la Cueva

Confeccionada por esta Junta la Ordenanza sobre administración del patrimonio, se halla expuesta al público en el domicilio del Sr. Presidente por término de quince días, a fin de que pueda ser examinada y presentar cuantas reclamaciones crean oportunas.

San Martín de la Cueva, 26 de Septiembre de 1963.—El Presidente, Eugenio Merino. 3546

A los efectos de oír reclamaciones se hallan de manifiesto al público en el domicilio del Presidente respectivo, durante el plazo reglamentario, los documentos que al final se indican, formados por las Juntas Vecinales que se expresan:

Cuentas del ejercicio 1962:

Reliegos	3535
Santa Elena de Jamuz	3560
Expediente de suplementos, habilitaciones y suplementos de crédito:	
Páramo del Sil.	3562

Junta Vecinal de Villacelama

En el domicilio del señor Presidente de esta Junta Vecinal se hallan de manifiesto al público, por espacio de quince días hábiles, en unión de sus justificantes y debidamente informadas, las cuentas generales de presupuestos ordinarios y liquidación del mismo, correspondientes a los ejercicios 1961 y 1962.

Durante dicho plazo y en los ocho días siguientes podrán formularse contra las mismas, por los interesados, cuantas reclamaciones se consideren oportunas.

Villacelama, 24 de agosto de 1963. El Presidente, Nemesio Llorente. 3.600

Administración de justicia

Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Don Facundo Goy Alonso, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número uno de este Partido,

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo de que se hará mención, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, a la letra dicen:

Encabezamiento. — "Sentencia. — En la ciudad de León a tres de agosto de mil novecientos sesenta y tres vistos por el Ilmo. Sr. D. Carlos de la Vega Benayas, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno, a causa de enfermedad del titular, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes, de una, como ejecutante, don Carlos Fernández Fernández, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta capital, representado por el procurador don Luis Gordo y dirigido por el Letrado D. Eduardo Gordo Calvo, y de otra como ejecutado, D. Atanasio García Sánchez, de las mismas circunstancias y vecino de Lillo del Bierzo, declarado en rebeldía, sobre pago de catorce mil cuatrocientas cuatro pesetas, de principal, con más intereses, gastos y costas." Y,

Parte dispositiva. — "Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al demandado don Atanasio García Sánchez, y, con su producto, pago total al ejecutante don Carlos Fernández Fernández, de las catorce mil cuatrocientas cuatro pesetas, de principal, intereses legales de la misma desde la fecha de la presentación de la demanda, y costas, en todas las cuales condeno expresamente al ejecutado. — Así por esta mi sentencia, que se notificará personalmente al demandado rebelde, o en otro caso en la forma prevenida por la Ley, lo pronuncio, mando y firmo. — Carlos de la Vega." — Rubricado. — Dicha sentencia fue publicada el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma legal al demandado rebelde, don Atanasio García Sánchez, vecino de Lillo del Bierzo, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta Provincia, extendiendo el presente en León, a catorce de agosto de mil novecientos sesenta y tres. — El Secretario, Facundo Goy Alonso.

3567 Núm. 1301. — 162,75 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número dos de León

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número Dos de los de León y su Partido,

HAGO SABER: Que en este Juzgado se tramitan autos con el número 114 de 1963, a instancia de don

Francisco López Cordero, contra don Manuel Carbajo Huerga, en los que se ha dictado la que, entre otros, contiene los particulares siguientes:

"Sentencia. — En la Ciudad de León a veintiséis de julio de mil novecientos sesenta y tres. — Vistos por el ilustrísimo señor don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez número 2 de León, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de don Francisco López Cordero, vecino de León, representado por el Procurador don Luis Gordo Calvo, contra don Manuel Carbajo Huerga, que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de ocho mil pesetas de principal, intereses y costas.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de don Manuel Carbajo Huerga y con su producto pago total al ejecutante don Francisco López Cordero, de las ocho mil pesetas de principal reclamadas, interés de esa suma al cuatro por ciento anual desde la interposición de la demanda y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado, que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la ley. — Así por ésta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Carlos de la Vega. — Rubricado. — Publicada el mismo día de su fecha."

Y con el fin de que sirva de notificación al demandado rebelde señor Carbajo Huerga, expido y firmo el presente en León, a treinta y uno de julio de mil novecientos sesenta y tres. — Carlos de la Vega. — El Secretario, Francisco Martínez.

3568 Núm. 1300. — 144,40 ptas.

* * *

Don Mariano Rajoy Sobredo, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de los de esta Ciudad y sustituto del número dos por licencia de su titular,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de don Guillermo Zotes García, vecino de León, y representado por el Procurador señor Berjón, contra don Miguel Díez González y su esposa doña Laudelina Alonso, vecinos de Roperuelos del Páramo, sobre reclamación de 29.133,50 pesetas de principal, intereses, gastos y costas; y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez, por quiebra de la anteriormente anunciada, término de ocho días y precio de su valoración, los siguientes bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada:

1.º Un armario ropero, de madera, de un cuerpo, con luna interior, chapado y en buen estado de conservación, valorado en 800 pesetas.

2.º Un aparato de radio, marca "Marahis", Mod. K. 177, número de fabricación 7.153, de cinco lámparas, con mueble de baquelita, de dos ondas, con su correspondiente voltímetro. Valorado en 1.000 pesetas.

3.º Una máquina de coser marca "Sigma", con cabeza empotrable, color de ésta gris y verde, número 1040437, accionada a pedal, fabricada por Estarta y Ezenarro, de Elgoibar, valorada en 1.000 pesetas.

4.º Un remolque de tractor, bastante deteriorado, con ruedas neumáticas. Valorado en 3.000 pesetas.

Para el acto del remate fue señalado el día 19 de septiembre próximo, a las doce horas de su mañana, previniendo a los licitadores que para tomar parte en la misma habrán de consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal fin el 10 por 100 del avalúo de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a veintitrés de agosto de mil novecientos sesenta y tres. Mariano Rajoy.—El Secretario (ilegible).

3566 Núm. 1299.—160,15 ptas.

Juzgado de Instrucción de Ponferrada

Don Enrique Parro González, Oficial de la Administración de Justicia, en funciones de Secretario del Juzgado de Instrucción de Ponferrada y su Partido por vacante del titular:

Doy fe: Que en cumplimiento de carta orden de la Ilma. Audiencia Provincial de León, dimanantes de la pieza de responsabilidad civil del sumario 85 de 1961, por robo, contra Demetrio Quinta Rodríguez, en ignorado paradero y en el procedimiento de apremio para hacer efectivas las costas causadas en dicho sumario se practicó la siguiente:

Tasación de costas y tasas judiciales.—La practico yo el Secretario accidental de las causadas en este procedimiento de apremio.

(Cuantía: 5.868 pesetas.)

	Pesetas
Secretaría: Períodos 1.º y 2.º artículos 87 y 88	253,55
Oficial: Dos salidas Flores del Sil. Dispon. común 4.ª	200,00
Registrador Propiedad Villafraanca del Bierzo, según nota. Anotación embargo	78,55
Librar tres oficios. Disp. común 6.ª	150,00
Idem siete exhortos, íd., íd.,	350,00
Cumplimiento íd., íd., íd., ...	350,00
Al BOLETIN OFICIAL de la provincia tres edictos	519,15
Reintegro actuaciones 66 hojas a dos pesetas una	132,00

Pólizas Mutualidad y Auxiliares 80,00

Total 1.913,25

Importa la presente tasación de costas y tasas judiciales la cantidad de mil novecientos trece pesetas veinticinco céntimos, salvo error u omisión de concepto o aritmético.—Doy fe.—Ponferrada, once de julio de mil novecientos sesenta y tres.—P. V.—Enrique Parro.—Rubricado.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación al penado Demetrio Quinta Rodríguez, en ignorado paradero y por término de tres días, expido y firmo el presente en Ponferrada, a treinta de agosto de mil novecientos sesenta y tres.—Enrique Parro González. 3610

Juzgado Municipal número uno de León

Don Mariano Velasco de la Fuente, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado municipal núm. uno de los de León.

DOY FE: Que en el juicio de faltas número 63 de 1963, seguido contra Carmen Sánchez Rodríguez, de treinta y seis años, viuda, hija de Emeterio y de Carmen, por el hecho de hurto, se ha dictado providencia declarando firme la sentencia recaída en dicho juicio, en la que se acuerda dar vista a la citada penada de la tasación de costas que se insertará después, practicada en el mismo, por término de tres días, y que se requiera a dicha penada para que dentro del plazo de ocho días se presente voluntariamente ante este Juzgado para cumplir en la cárcel de esta ciudad de León dos días de arresto que le fueron impuestos como pena principal, apercibiéndole que de no hacerlo se procederá a su detención.

TASACION DE COSTAS

Derechos del Estado en la sustanciación del juicio y ejecución según tasas judiciales	575,00 pts.
Reintegro del expediente	16,00 "
Idem posteriores que se presupuestan	9,00 "
Agente Judicial según nota	10,00 "
Pólizas mutualidad	40,00 "

Total s. e. u. o. 650,00 pts.

Importa en total la cantidad de seiscientos cincuenta pesetas.

Corresponde abonar a la denunciada Carmen Sánchez Rodríguez.

Y para que sirva de notificación y de requerimiento en forma a dicha penada, cumpliendo lo acordado, expido el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, por encontrarse dicha penada en ignorado paradero, visado por el Sr. Juez, en León, a trece de agosto de mil novecientos sesenta y

tres.—Mariano Velasco.—V.º B.º: El Juez Municipal, Fernando Domínguez Berrueta. 3539

ANUNCIOS PARTICULARES

COMUNIDAD DE REGANTES CAÑO DE CUATRO CONCEJOS (Quintana del Marco)

Se convoca a Junta General Ordinaria a todos los partícipes de la Comunidad, la que tendrá lugar el día 15 de septiembre próximo y hora de las doce de su mañana, en el sitio de la Boca del Caño de Cuatro Concejos, margen derecha del río Orbigo, en término de San Martín de Torres, municipio de Cebrones del Río, cuya Junta tendrá por objeto tratar de los asuntos siguientes:

- 1.º—Lectura del acta de la sesión anterior.
 - 2.º—Lectura de la memoria que presentará el Sindicato, del semestre último.
 - 3.º—Examen y aprobación del presupuesto de gastos e ingresos para el año 1964.
 - 4.º—Elección del nuevo Presidente de la Comunidad.
 - 5.º—Renovación de la mitad de los Vocales y Suplentes del Sindicato y de los del Jurado de Riegos, que han de reemplazar a los cesantes.
 - 6.º—Bendición e inauguración del azud de presa construida de obras de fábrica en el río Orbigo para toma de aguas.
 - 7.º—Ruegos y preguntas.
- Lo que se hace público para general conocimiento.
- Quintana del Marco, 28 de agosto de 1963.—El Presidente (ilegible). 3602 Núm. 1298.—97,15 ptas.

Hermanidad Sindical Local de Labradores y Ganaderos de Santa María del Monte de Cea

Se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría de esta Hermanidad el reparto para cubrir las atenciones del presupuesto del ejercicio actual, con arreglo a las hectáreas de tierra y por ganadería, por plazo hábil de quince días.

Santa María del Monte de Cea, 26 de agosto de 1963.—El Jefe de la Hermandad (ilegible). 3565

OCTAVO DEPOSITO DE SEMENTALES

ANUNCIO

El próximo día 7 del actual a las once horas, se celebrará en este Depósito la venta en pública subasta de un caballo clasificado para desecho.

El importe del presente anuncio y 25 pesetas para el voceador, será de cuenta del adjudicatario.

León, 2 de septiembre de 1963. 3626 Núm. 1302.—26,25 ptas.